



Asamblea General

Distr. general
3 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

Tercer período de sesiones

Surabaya (Indonesia), 25 a 27 de julio de 2016

Reunión temática sobre espacios públicos de Hábitat III

Nota de la Secretaría

La secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) transmite por la presente el documento final de la reunión temática sobre espacios públicos de Hábitat III, celebrada en Barcelona (España) los días 4 y 5 de abril de 2016.



Documento final de la reunión temática sobre espacios públicos de Hábitat III

Declaración de Barcelona

Nosotros, los participantes en la reunión temática sobre espacios públicos de Hábitat III, en representación de una amplia gama de interesados, incluidos los gobiernos nacionales, regionales y locales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, las instituciones académicas y de investigación, los trabajadores y los sindicatos, el sector privado, las empresas sociales y solidarias, las organizaciones basadas en la comunidad, las entidades filantrópicas, las organizaciones de mujeres y de jóvenes, al tiempo que agradecemos al ayuntamiento de Barcelona por acoger el evento, proponemos que se examine la siguiente declaración y se la incluya como una contribución esencial al proceso de preparación de un Nuevo Programa Urbano, que aprobará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito en octubre de 2016.

Recordamos los resultados del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que enuncia un objetivo centrado en las ciudades mediante el Objetivo 11 y la meta específica sobre espacios públicos (meta 11.7), así como otros objetivos y metas interrelacionados para toda la agenda y el Acuerdo de París sobre el cambio climático aprobado recientemente.

Celebramos en particular el reconocimiento de la importancia de los espacios públicos para lograr el desarrollo sostenible en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante la meta 11.7, que dispone que para 2030 debemos “proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”.

Reconocemos con satisfacción la atención considerable que se ha dedicado al concepto de espacios públicos en el proceso preparatorio, incluido el documento sobre espacios públicos y el informe de la Dependencia de Políticas 6 sobre estrategias espaciales urbanas: el mercado de tierras y la segregación, todos los cuales concuerdan con la siguiente definición de espacios públicos: “Los espacios públicos son todos los lugares, incluidas las calles, de propiedad pública o de uso público, accesibles a todos y de las que todos pueden disfrutar en forma gratuita y sin afán de lucro”.

Abogamos por un papel central de los espacios públicos en la Nueva Agenda Urbana, ya que son un factor clave para lograr nuestra aspiración colectiva de que haya ciudades y asentamientos humanos más sostenibles, justos y democráticos para todos los habitantes y usuarios temporales y permanentes de la ciudad, ya sea que vivan allí legalmente o de manera informal.

Hacemos hincapié en que:

- Los derechos humanos son fundamentales para promover y desarrollar una urbanización sostenible y socialmente inclusiva, que promueva la igualdad, luche contra la discriminación en todas sus formas y empodere a las personas y las comunidades. La Nueva Agenda Urbana es una oportunidad singular para

que las autoridades del Estado a todos los niveles hagan realidad los derechos humanos de todos los habitantes

- El derecho a la ciudad es un nuevo paradigma que ofrece un marco alternativo para volver a plantear las ciudades y la urbanización. Prevé el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos acordados internacionalmente, el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, expresados a través de los objetivos de desarrollo sostenible y el cumplimiento de los compromisos del Programa de Hábitat
- Es necesario preservar el carácter y la calidad de los espacios públicos históricos, a fin de promover la identidad local y transmitir el patrimonio a las generaciones futuras; mejorar los espacios públicos del centro y la periferia de la ciudad, a fin de mejorar su calidad y fomentar el sentido de pertenencia de las comunidades; y diseñar nuevos espacios públicos en zonas urbanizadas y en las nuevas ampliaciones urbanas, a fin de aumentar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer la estabilidad social.

¿Por qué el espacio público?

En un mundo cada vez más urbanizado, debe garantizarse el derecho a la ciudad para las personas que actualmente comparten el espacio urbano y para las generaciones venideras que lo heredarán. Esto significa que es necesario disponer de planificación urbana y políticas públicas capaces de producir ciudades más heterogéneas y compactas y asentamientos humanos caracterizados por el género y la justicia social. El hecho de ser compactas y heterogéneas las hace más justas y sostenibles y, por lo tanto, mejor preparadas para afrontar las erosiones al derecho a la ciudad, como la asimilación por clases más acomodadas, la segregación espacial o el crecimiento descontrolado. El espacio público urbano no solo es el entorno en el que ese menoscabo se hace más evidente; también es el lugar donde puede ser revertido con la mayor firmeza. Sin embargo, para que el espacio público responda a su finalidad real y esté al servicio de la población y logre la democratización de nuestras ciudades, debe ser abordado desde una perspectiva integrada, que vaya más allá de sus propios límites físicos y abarque las dimensiones fundamentales como 1) el “ágora” (su dimensión social y política), 2) la economía, 3) la movilidad y 4) la vivienda.

1. Ágora (dimensión política y social)

Accesibilidad e inclusividad

- Los espacios públicos deben ser gratuitos y estar libres de barreras físicas, jurídicas y arquitectónicas que desalienten la presencia de personas sin hogar y personas de ingresos bajos (diseño preventivo o disuasivo) y dificulten la circulación de personas con movilidad reducida en aras del ejercicio pleno de sus derechos y libertades
- Es importante velar por el acceso a la naturaleza, las zonas ribereñas o los sitios del patrimonio
- Los espacios públicos permiten que la población siga interesada en la ciudad y la haga suya. Esto implica el respeto y la protección de varios derechos y libertades, como los derechos a la libertad de expresión y de reunión, la información, la consulta y la participación en los procesos de decisión

- Los espacios públicos pueden ser lugares donde se exacerban las tensiones sociales o pueden ocurrir hostigamientos, amenazas y actos de violencia. No solo es preciso atender las causas fundamentales de estas cuestiones, sino también se deben diseñar los elementos de los espacios públicos (por ejemplo, las luces) en consulta con los habitantes, especialmente las mujeres, los niños, las lesbianas, los gays, los bisexuales y transexuales, y los jóvenes. Además, las relaciones de proximidad, o las relaciones sociales positivas y el control comunitario contribuyen decisivamente a reforzar la seguridad de los ciudadanos y su percepción.

Versatilidad

- Los espacios públicos deberían ser versátiles para permitir un uso y un acceso múltiples, facilitados, entre otras cosas, por las traducciones de las señales públicas y comerciales a los idiomas de las minorías étnicas
- Las zonas vacías y neutrales pueden adaptarse mejor a la apropiación de los barrios o a la posibilidad de acoger eventos comunitarios extraordinarios
- Los espacios públicos pueden representar una alternativa para los refugios temporales y proporcionar espacio para la evacuación en caso de emergencia. Esto debe considerarse teniendo en cuenta en particular el cambio climático y las cuestiones migratorias.

Diseño de calidad, escala ambiental y humana

- Los espacios públicos deberían reflejar una escala humana, la distribución territorial y un grado de integración con el entorno inmediato que fomente su uso cotidiano, el mantenimiento y la seguridad para todos.
- El proceso de diseño debería ser una coproducción entre las aportaciones de los interesados e incluir las identidades físicas, culturales y sociales que definen un lugar
- El diseño de los espacios públicos puede contribuir con muchos beneficios colaterales a reducir al mínimo los efectos de las ciudades en el sistema climático mundial, tanto a través de medidas de mitigación (ahorro de energía y eficiencia de los recursos en los servicios públicos) como de medidas de adaptación (redes verde y azul de suministro de electricidad, infraestructura, control de la ola de calor). Ello puede redundar en forma más general en el aumento de la resiliencia de las ciudades
- Los espacios públicos son fundamentales para proteger la diversidad biológica de las zonas urbanas, en particular mediante la promoción de continuidad ecológica.

Distribución e integración

- También es importante la distribución capilar de los espacios públicos en todas las escalas dentro del territorio urbano. Todos los barrios deberían tener espacios públicos y zonas verdes adecuados para la recreación y la interacción social a una distancia razonable de las viviendas. Lejos de ser únicamente zonas libres y abiertas, los espacios públicos tienen un carácter espacial complejo que incluye porches, zonas subterráneas y edificios cerrados. Debe

procurarse la integración con otros elementos físicos de la ciudad, como las instalaciones municipales, la infraestructura pública, las viviendas y los comercios

- La calle y la casa son espacios interrelacionados. Los espacios públicos más seguros y acogedores son los que reflejan un mayor nivel de participación y apropiación por los vecinos. En consecuencia, es fundamental que haya una relación visual y circulatoria entre los espacios hogareños y los lugares abiertos
- Las infraestructuras públicas (ferrocarriles y estaciones de metro, mercados y plantas de tratamiento) deben trascender la especialización monofuncional y asumir un grado suficiente de complejidad para convertirse en espacios de interacción social con una función pedagógica
- Debe proveerse una red adecuada y bien conectada de calles y otros espacios públicos, en particular en las nuevas zonas urbanas y en el momento de la transformación urbana, teniendo en cuenta que las ciudades heterogéneas, densas y pujantes en general asignan del 35% al 50% de la superficie urbana a los espacios públicos. Esto exigirá promulgar legislación sobre la modificación de lotes y la reclasificación de tierras para la adquisición de terrenos de dominio público.

Recreación y salud

- Los espacios públicos deben proporcionar igualdad de oportunidades para el goce de los espacios interiores y exteriores y promover prácticas saludables y modalidades de consumo y producción sostenibles en armonía con la naturaleza. Deben contribuir al bienestar de las personas en situaciones vulnerables (incluidos los niños, las personas mayores, las personas sin hogar, los enfermos y las personas con discapacidad y los migrantes en situación irregular) y facilitar una distribución más equitativa de las funciones que tradicionalmente han recaído principalmente sobre los hombros de las mujeres en el ámbito hogareño.

Expresión política y cultural

- Los espacios públicos pueden crear un entorno que disipe los mitos y estereotipos destructivos asociados con la migración mediante la promoción del debate público sobre las contribuciones diversas y mayoritariamente positivas de los migrantes a las comunidades locales
- Lejos de constituir una amenaza para sus valores naturales o patrimoniales, el acceso del público a las protegidas o frágiles permite que la gente las conozca plenamente, las valore y las defienda, lo cual es en sí una mayor garantía de su preservación
- Los espacios públicos y los servicios culturales y educativos municipales (escuelas, bibliotecas, museos y centros cívicos) tienen una función pedagógica que es esencial para la democracia y la transformación social y contribuyen a conformar una ciudadanía crítica, comprometida y bien informada. La función pedagógica, que debe fomentar el debate crítico y evitar el adoctrinamiento, debe ser promovida plenamente en todos los espacios públicos.

Resolución de conflictos y cohabitación

- En los espacios públicos tienen lugar los diálogos y enfrentamientos que definen los mecanismos que permiten que los conflictos evolucionen y sean resueltos entre los usuarios, en particular en las ciudades multiculturales complejas, por lo que esos espacios pueden aportar su valor añadido a distintos grupos y necesidades.

Gobernanza

- Puede garantizarse la cantidad y calidad de los espacios públicos mediante mecanismos adecuados de gobernanza urbana y la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles y velando por que la adopción de decisiones sea un proceso inclusivo y participativo
- Los espacios públicos requieren un marco jurídico y de políticas a nivel central que permita que las autoridades locales apliquen con eficacia las políticas urbanas nacionales y les otorgue en su calidad de encargados de la formulación de políticas la suficiente autonomía para adoptar decisiones de conformidad con sus competencias
- El sistema resultante de gobernanza de múltiples niveles exige un compromiso político de todas las instancias de gobierno a fin de que se distribuyan de manera eficiente y eficaz las responsabilidades funcionales en materia de coordinación y cooperación. Esa política debería configurarse mediante un proceso transparente y participativo en que intervengan, además de las autoridades nacionales, subnacionales y locales, todos los agentes no estatales pertinentes, como las organizaciones no gubernamentales, los ciudadanos y el sector privado.

2. Economía

Sostenibilidad y control democrático de los suministros urbanos básicos y los desechos

- Promover la incorporación de la economía social y solidaria en todos los sectores como alternativa económica inclusiva y viable basada en los derechos humanos e impulsor fundamental del futuro de las ciudades
- Establecer mecanismos para la redistribución de los aumentos del valor de la propiedad causados por espacios públicos de buena calidad, tratándose de viviendas o de usos comerciales o productivos, y evitar la utilización con fines exclusivamente privados, mediante la introducción de impuestos justos y la redistribución de los beneficios en cada sitio y en toda la ciudad con el fin de aumentar la equidad y el desarrollo social y asegurar la contribución de los propietarios de tierras al desarrollo urbano
- Los espacios públicos deberían estar sometidos a una gobernanza que asegure la preservación territorial, periurbana y urbana para la producción de alimentos por parte de pequeños productores frente a la especulación inmobiliaria
- A fin de integrar mejor las ciudades y mitigar el cambio climático, la democratización, la municipalización, la transparencia y la producción sostenible y la gestión de la energía, el agua, y la prestación de servicios de

telecomunicaciones, así como el acceso a la gestión municipal de desechos urbanos y saneamiento, deberían ser un derecho de todos los habitantes, incluidos los migrantes

- Fomentar las actividades económicas a micro, pequeña y mediana escala, tanto estructuradas como no estructuradas, con especial atención a la integración de los espacios urbanos con los espacios naturales y rurales y la revitalización de los espacios improductivos a fin de mejorar los medios de subsistencia de los productores y trabajadores locales, incluidos los de los sectores no estructurados
- Introducir marcos normativos que garanticen el equilibrio territorial en los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales mediante redes de espacios públicos, como base para los sistemas económicos.

Equilibrar la producción de riqueza y el consumo responsable

- Promover la responsabilidad en la producción y el consumo sostenibles en el plano local, las interacciones sociales y espacios públicos dinámicos, incluyentes y diversos, facilitando redes accesibles de mercados municipales, comercio local, vendedores ambulantes y recolectores de desechos
- El carácter público de los espacios públicos debe estar garantizado y se debe evitar su privatización, aunque sigan siendo de uso público, especialmente en lo que respecta a las calles y las zonas edificadas y los espacios abiertos, como las plazas. Las tendencias mundiales en diferentes escalas establecen la prioridad de esta cuestión y ponen de relieve la necesidad de una relación positiva mutua entre los espacios públicos y los privados, incluidas las viviendas y zonas residenciales
- Se necesita una nueva forma de asociación, en que la gente y las partes interesadas tengan derecho a acceder y participar en el proceso, así como la formulación de reglamentaciones más estrictas contra la privatización de los espacios públicos
- Reiterar la cooperación multisectorial sobre cuestiones intersectoriales, como el trabajo, el uso de la tierra y los alimentos y promover los espacios públicos, incluida la gobernanza eficaz para asegurar la preservación territorial, periurbanas y urbana a los fines de la producción en pequeña escala de alimentos. Asegurar una infraestructura adecuada que vincule a los pequeños productores con los mercados locales.

3. Movilidad

Cambio de paradigma hacia una ciudad sin automóviles

- Es necesario un cambio de paradigma para pasar de un modelo de movilidad basada en el automóvil privado hacia una movilidad más democrática y sostenible con miras al clima para fomentar modos de transporte eficientes, incluida la posibilidad de considerar la distribución modal de los viajes cotidianos. Deben promoverse políticas culturales y actividades de sensibilización sobre los efectos del uso masivo de vehículos motorizados privados para la salud, la productividad, la sostenibilidad y la equidad.

El fomento del tránsito de peatones y el uso de bicicletas en un espacio público más humano

- El fomento del tránsito de peatones y el ciclismo es una medida esencial para atraer a la gente al espacio público, reducir la congestión y estimular la economía local y las interacciones, así como aumentar la seguridad en las ciudades. El tránsito de peatones contribuye a reducir el uso de automóviles y aliviar la congestión, la contaminación del aire y el agotamiento de recursos
- Los espacios públicos transitables y los espacios públicos para el ciclismo, diseñados a escala humana, son instrumentos eficaces para crear ciudades propicias para las mujeres, los niños y las personas de edad y realzar la calidad de vida y el disfrute.

Implantación de redes de transporte público sostenibles y democráticas

- Las políticas públicas y la planificación urbana deben impulsar el transporte público como una forma estructural de promover una movilidad más democrática y sostenible. El transporte público debe tener una buena distribución espacial y temporal y debe ser asequible y accesible para todos. Debe ser intermodal y sus infraestructuras deben tener una relación equilibrada con los barrios que atraviesan y no crear obstáculos importantes
- Desarrollar la capacidad de planificación urbana para formular planes estratégicos de espacio público en la escala de la ciudad, los distritos y el nivel de la calle, que respondan de manera transversal a los desafíos urbanos de la movilidad, la ecología y las cuestiones sociales
- Definir medidas de planificación y normas que garanticen en forma cuantitativa la creación de espacios públicos accesibles para todos, dando prioridad a la movilidad peatonal y en bicicleta, como parte de un entorno de vida dinámico y diverso.

4. Vivienda

Derecho a una vivienda adecuada

- Debe reforzarse el acceso a espacios públicos de calidad para todos como un componente esencial de la definición del derecho a una vivienda adecuada, que actualmente incluye la seguridad de la tenencia, la asequibilidad, la accesibilidad, la ubicación, la adecuación cultural y la seguridad en el acceso al agua, el saneamiento y la electricidad
- La creación de espacios públicos de calidad puede mejorar considerablemente las condiciones de vivienda en las zonas urbanas y en las nuevas urbanizaciones, con especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables, incluidas las personas que viven en asentamientos informales
- La vivienda social con espacios públicos de calidad debería convertirse en la norma en vez de la excepción en las ciudades. En lugar de limitarse a lugares distantes y periféricos, debería distribuirse en todas las partes de la ciudad, dando prioridad a la renovación urbana, a fin de contrarrestar la asimilación por clases más acomodadas y, en contextos específicos, la excesiva “turistificación”.

Función social de la tierra, la propiedad y la ciudad

- Las políticas e intervenciones deberían promover otras opciones de vivienda, para que dejen de predominar las propiedades privadas y haya más viviendas de alquiler y mayor diversidad en el régimen de tenencia, incluidas soluciones cooperativas como las viviendas compartidas y los fondos de tierras comunitarias, a lo que han de sumarse espacios públicos adecuados
- El acceso a espacios públicos de calidad para todos se ve amenazado por dos fenómenos opuestos, la apropiación de espacios públicos como resultado de la asimilación por clases más acomodadas y la privatización de espacios públicos de resultados de la edificación de viviendas exclusivas y comunidades de acceso restringido
- El aumento especulativo de los precios de los alquileres en todo el mundo en los lugares más atractivos transforma la ciudad y sus espacios públicos en desiertos a causa de la expulsión y el desalojo de sus habitantes, comunidades y pequeñas empresas estructuradas y no estructuradas. La regulación del mercado privado, el control de alquileres y la disuasión para que no haya viviendas desocupadas, pueden contrarrestar lo antedicho y promover la función social de la propiedad
- La tierra y la vivienda, especialmente cuando hay espacios públicos de calidad, son bienes muy valiosos. Por consiguiente, deben ser objeto de una tributación justa y de mecanismos de aprovechamiento del valor. Esos ingresos deben redistribuirse a los barrios menos favorecidos conforme a los principios de la solidaridad urbana.

Políticas e instrumentos en materia de vivienda

- Las políticas de vivienda deben promover la adopción de enfoques integrados respecto de la vivienda en el plano local satisfaciendo las necesidades de la gente y abordando los vínculos sólidos que existen entre la educación, el empleo, la vivienda y la salud, y apuntando a la segregación. Del mismo modo, deben velar por la seguridad de la tenencia, inclusive impidiendo los desalojos y desplazamientos forzosos, y garantizar la reasignación de una vivienda digna y adecuada por parte de los propietarios corporativos y las autoridades públicas en caso de desalojo por parte de un propietario. Es preciso que haya estrategias y políticas específicas basadas en los derechos humanos, así como medidas de protección social, para resolver la falta de vivienda y programas integrales y sostenibles que prioricen las viviendas, dotados de plazos y objetivos mensurables y un criterio inclusivo.

Concluimos diciendo que a fin de tener ciudades más democráticas, a saber, más justas y sostenibles, debemos formular políticas públicas y estrategias de planificación urbana que promuevan de la mejor manera posible tejidos urbanos más compactos y heterogéneos en los que:

- [Ágoras] La libertad, la igualdad entre los géneros, la equidad y la diversidad de expresión, la transparencia, la pedagogía, una cultura de participación cívica y crítica, así como la participación responsable y la rendición de cuentas allanen el camino para la coproducción democrática del espacio urbano, para todos los habitantes, sean temporales o permanentes, que vivan en condiciones legales o ilegales

- [Economía] Se otorguen oportunidades de participar en la riqueza común y la democratización de las actividades económicas a los operadores de pequeña escala y los productores locales
- [Movilidad] Se sustituya la utilización de automóviles privados, con sus consecuencias catastróficas para la salud, la equidad, el cambio climático, el despilfarro de energía, el crecimiento urbano incontrolado y la segregación espacial, por el tránsito a pie, el uso de bicicletas y el transporte público
- [Vivienda] Se garantice el derecho a una vivienda adecuada, asequible y sostenible en forma simultánea con el derecho a un barrio diverso y bien ubicado.

Esos cuatro aspectos tienen carácter universal porque conciernen a las ciudades de todo el mundo. Por esa razón los gobiernos locales tienen que disponer de recursos suficientes para poder ocuparse de ellos como es debido y garantizar los derechos humanos y el derecho a la ciudad.

Por último, nos comprometemos a promover los principios y las recomendaciones enunciados en la presente Declaración de Barcelona para Hábitat III, velando por que ello contribuya de manera efectiva a la formulación de la Nueva Agenda Urbana en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, que se celebrará en Quito en octubre de 2016.
